

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN – ADQUISICION BIENES**

1. **UNIDAD Y/O DEPENDENCIA:** SUCOM
2. **FECHA INFORME:** Día 02 Mes Enero Año 2019
3. **CONTRATO No:** ORDEN DE COMPRA 33123
4. **FECHA FIRMA DEL CONTRATO:** Día 18 Mes Noviembre Año 2018.
5. **CONTRATISTA:** ORGANIZACIÓN TERPEL S.A
6. **OBJETO DEL CONTRATO:** Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, el suministro de combustible terrestre (Gasolina Corriente, Gasolina Extra, A.C.P.M Y Sus Mezclas) para las Unidades Militares Aéreas de la FAC: CACOM 2-3, EMAVI, BOGOTA Y SUS ALREDEDORES y RADARES MILITARES FAC ESUFA.
7. **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** SIETE MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 07/100 (\$7.034.902.389,07) MCTE
8. **PLAZO DE ENTREGA** Sera contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del Acta de Inicio hasta el 30 de JULIO de 2020 o agotamiento de los recursos lo que ocurra primero.
9. **FORMA DE PAGO** EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de SIETE MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS con 07/100 (\$7.034.902.389,07) MCTE, valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

<b>ORDEN DE COMPRA 33123</b>		
<b>VIGENCIA 2017</b>	<b>VIGENCIA 2018</b>	<b>VIGENCIA 2019</b>
<b>\$ 166.181.849,94</b>	<b>\$ 3.877.487.442,89</b>	<b>\$ 2.991.233.096,24</b>

El Proveedor debe (i) facturar quincenalmente los Medios de Pago adquiridos o suministros de Combustible en EDS y Servicios de Transporte de Combustible realizados por cada Orden de Compra de la Entidad Compradora; (ii) presentar las facturas en la dirección o en el correo electrónico indicado para el efecto por la Entidad Compradora; y (iii) publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible para efectos de que la Entidad Compradora pueda: (i) verificar en el Sistema de Control los consumos realizados en EDS, y (ii) verificar el reporte de Transporte de Combustible. Para la Categoría D, la factura debe indicar la fecha de entrega del Medio de Pago o su recarga.

Cuando la Entidad Compradora haya seleccionado el Transporte de Combustible, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora, por Orden de Compra. El reporte debe contener (i) fecha y hora del pedido, (ii) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (iii) número de Orden de Compra, (iv) Entidad Compradora, (v) Proveedor, (vi) fecha hora y lugar de entrega, (vii) galones transportados, (viii) valor del transporte, y (ix) valor total.

En caso de que la factura sea electrónica, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras de la obligación de facturar los consumos de Combustible en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán (i) notificarse de la expedición de la factura; (ii) consultar la factura; y (iii) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para las Categorías A, B y C, el precio del Combustible facturado por el Proveedor puede presentar desviaciones en centavos con respecto al precio de referencia del Combustible, esta desviación es causada por diferencias en centavos dentro de los cálculos del valor de los ítems en la estructura del Combustible publicado por MinMinas. En tal sentido, el Proveedor podrá facturar con desviaciones de más o menos un (\$1) peso sobre el precio del galón publicado por MinMinas o el valor total de la factura, debido a la aproximación automática en decimales que realiza el sistema de facturación empleado por cada Proveedor.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender el suministro de Combustible a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

**10. CONTRATO MODIFICATORIO 1:**

**VALOR CONTRATO: \$7.534.902.389,07**

**MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA**

Tienda Virtual del Estado Colombiano

**Id Solicitud:** 51340  
**Número de orden de compra a modificar:** 33123  
**Entidad compradora:** FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONAUTICA  
**Nombre del solicitante:** Karol Lizzett Silva Ortiz  
**Proveedor:** Organización Terpel S.A.  
**Mecanismo de agregación de demanda:** Combustible  
**Tipo de Solicitud:** Modificación de la Orden de Compra  
**Fecha:** 2018-12-11 12:22:21

**Campos a Actualizar**

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

**Cuentas asociadas**

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
30684	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DILOA	VF-1-2018-083214	VF	1-2018-083214

**Artículos actuales**

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Combustible (Categoría A) - Referencia Villavicencio	702053372.79	Peso (COP)	1.00	VF-1-2018-083214	702053372.79

2	Combustible (Categoría A) - Referencia Barranquilla	550025358.31	Peso (COP)	1.00	VF-1-2018-083214	550025358.31
3	Combustible (Categoría A) - Referencia Cali	526721198.23	Peso (COP)	1.00	VF-1-2018-083214	526721198.23
4	Combustible (Categoría A) - Referencia Bogotá	5256102459.74	Peso (COP)	1.00	VF-1-2018-083214	5256102459.74

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	Combustible (Categoría A) - Referencia Villavicencio	802153372.79	Peso (COP)	1.00	VF-1-2018-083214	802153372.79
Editado	2	Combustible (Categoría A) - Referencia Barranquilla	631025358.31	Peso (COP)	1.00	VF-1-2018-083214	631025358.31
Editado	3	Combustible (Categoría A) - Referencia Cali	562321198.23	Peso (COP)	1.00	VF-1-2018-083214	562321198.23
Editado	4	Combustible (Categoría A) - Referencia Bogotá	5539402459.74	Peso (COP)	1.00	VF-1-2018-083214	5539402459.74

Detalle o justificación de la aclaración

SE ADICIONA LA DC POR VALOR DE \$500.000.000.00 PARA LA VIGENCIA 2018, DE ACUERDO A DOCUMENTOS ANEXOS

Firma ordenador de gasto  
 Nombre: JOSE ERNESTO PAIRPA A.  
 Documento: 00-353.858

Firma de proveedor  
 Nombre: Juan Manuel Belero  
 Documento: 10.275.157  
 AB

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor inicial versión 1	\$ 166,181,849.94	INICIO DEL PROCESO AMARRE VF
Operación versión 2	\$ 500,000,000.00	ADICIÓN POR SOLICITUD DE SUJCOM, SE REQUIERE ADICIONAR ORDEN DE COMPRA No. 33123 del 16-11-18 (103218)
Operación versión 3		
Operación versión 4		
Operación versión 5		
Valor ajustado CPA	\$ 666,181,849.94	

11. FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO MODIFICATORIO: 11 DE DICIEMBRE 2018

12. PLAZO DE ENTREGA: 31 DE DICIEMBRE 2018 O AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS LO QUE OCURRA PRIMERO.

13. FORMA DE PAGO: LA MISMA DEL CONTRATO PRINCIPAL

**14. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:**

Vigencia 2018

Con cargo al PAC CXP de 2018 se tramitaron los siguientes paquetes para pago:

PROVEEDOR	OFICIO	FECHA	VALOR
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	201811790074732	22-12-2018	\$314.220.264
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	201811790074872	28-12-2018	\$ 314.826.342,00

**15. DESCRIPCIÓN DE BIENES AERONÁUTICOS**

DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDADES			TIPO DE MATERIAL	
	ACPM	CORRIENTE	EXTRA	PROGRAMADO	IMPREVISTO
COMBUSTIBLE TERRESTRE	53953,76	18873,055	87,916	X	
<b>TOTAL VALOR PAGOS EFECTUADOS</b>				\$ 629.046.606,00	

**16. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:**

No  Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

**17. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:**

No  Sí

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

**18. EL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA ESTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS) No  Sí**

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

\_\_\_\_\_

**19. DESCRIPCION GENERAL DE LA CANTIDAD Y OBSERVACIONES PRESENTADAS CON LOS BIENES RECIBIDOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN:**

\_\_\_\_\_

**20. DESCRIPCION GENERAL DE LA CANTIDAD DE BIENES PENDIENTES Y NOVEDADES QUE SE PUEDAN PRESENTAR POR PARTE DEL PROVEEDOR:**

\_\_\_\_\_

**21. SEGUIMIENTO A RIESGOS:**

"En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI:  NO

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

Los riesgos fueron contemplados en la celebración del contrato tal y como se puede evidenciar en el soporte documental del contrato suscrito.

Elaboró: AT.MONTOYA VARGAS ANGIE PAOLA

NOMBRE SUPERVISOR: TC. IVAN ALEXANDER RODRIGUEZ ACOSTA

FIRMA: \_\_\_\_\_

C.C. No. 94.533.021 de Cali

DEPENDENCIA: SUCOM

  
VoBo. CT.LEMUS/ JEFE ASEC

